

## Becas ESCAC

FUNDACIÓN BORAU OFRECE 2 BECAS PARA ESTUDIANTES DE TERCER Y CUARTO CURSO DE LAS ESPECIALIDADES DE GUIÓN O DIRECCIÓN QUE CURSEN SUS ESTUDIOS EN LA ESCAC

### I.- Plazo de solicitud

La beca convocada podrá solicitarse a partir del día 19 de junio de 2.009, hasta el 30 de junio de 2.009 (ambos inclusive).

### II.- Requisitos de los solicitantes

Para optar a esta beca, los solicitantes deberán haber sido admitidos o estar matriculados en la Escac.

### III.- Dotaciones

La Fundación Borau se hará cargo de los gastos de matrícula del curso 2009-2010 en la ESCAC.

### IV.- Período y condiciones de disfrute

El período de disfrute de la beca es de un curso.

La percepción de cualquier otra remuneración deberá ser comunicada por escrito al Presidente de la Fundación Borau. La valoración de dicha circunstancia corresponde a la Fundación Borau y a la ESCAC. No informar de cualquier ingreso extraordinario será causa de la supresión inmediata de la beca.

### V.- Formalización de solicitudes

Los impresos de solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la Fundación Borau (calle San Telmo, 28 de Madrid) y en la ESCAC.

Las solicitudes se dirigirán por duplicado a la ESCAC o se entregarán en mano, en horario de 9,30 a 14,00 de lunes a viernes, excepto festivos, acompañadas de los siguientes documentos, también por duplicado:

- Certificación de haber sido admitido o estar matriculado en la Escac, expedido por la propia entidad.
- Formulario de solicitud del solicitante, según el modelo que se adjunta, acompañado de cuantos documentos puedan avalarlo a juicio del mismo.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Fotografías tamaño carnet (2).

#### VI.- Proceso de selección y jurado

- Se nombrará un jurado de común acuerdo por la Fundación Borau y la ESCAC.
- Los solicitantes podrán ser convocados a una entrevista personal.
- La adjudicación de la beca corresponde al Patronato de la Fundación Borau, a la vista de la propuesta efectuada por el jurado, y será comunicada al candidato interesado. La Fundación Borau y la ESCAC se reservan el derecho a dar a este hecho la publicidad que estimen oportuna.
- La beca podrá quedar desierta.
- Las decisiones de concesión de becas son irrecurribles.

#### VII.- Obligaciones del becario

- Primera.- El perceptor de la beca está obligado a cursar con aprovechamiento sus estudios según el plan de la ESCAC, así como a asistir con regularidad a las clases.
- Segunda.- Comunicar por escrito la aceptación de la beca en los diez días naturales siguientes a la notificación de su concesión.
- Tercera.- Las intervenciones públicas o escritas, sean éstas individuales o conjuntas, vinculadas con el proyecto de creación, así como todas las publicaciones realizadas durante el periodo de disfrute de la beca, han de hacer constar en sus créditos, reseñas biográficas o currículum la condición de becarios de la Fundación Borau en la ESCAC.
- Cuarta.- Presentar ante las Directoras de la Fundación Borau y de la ESCAC, si procede, una memoria trimestral sobre las actividades con proyección externa en las que haya participado, tales como conferencias, certámenes, mesas redondas, edición de publicaciones, etc., y en todo caso a la terminación del período de disfrute de la beca, el correspondiente informe final, en el que se describan las actividades llevadas a cabo durante el curso académico.

[Descargar Bases y Formulario de Solicitud](#)